

Santiago, 13 de abril de 2021

VISTOS:

1. La notificación de operación de concentración ("**Notificación**") presentada a esta Fiscalía Nacional Económica ("**Fiscalía**") con fecha 2 de febrero de 2021, correspondiente al ingreso correlativo N°6089-2021, relativa a la eventual adquisición, por parte de Procesamiento de Datos en Línea S.A., filial de la Universidad de Concepción ("**Adquirente**" o "**UdeC**", indistintamente) de influencia decisiva sobre Empresa Periodística Diario Concepción S.A. ("**Diario Concepción**"), de manos de Copesa S.A. ("**Copesa**" y, con el adquirente, "**Partes**" y, a todo, "**Operación**")
2. La resolución de fecha 16 de febrero de 2021, que declaró incompleta la Notificación, y la presentación de fecha 2 de marzo de 2021 que complementó ésta, bajo el ingreso correlativo N°7553-2021.
3. La resolución dictada por esta Fiscalía con fecha 16 de marzo de 2021, que dio inicio a la investigación rol FNE F260-2021 ("**Investigación**"), de conformidad al Título IV del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973, y sus modificaciones posteriores ("**DL 211**").
4. El informe de la División de Fusiones de esta Fiscalía, de esta misma fecha.
5. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 39, 50 y 54 del DL 211.

CONSIDERANDO:

1. Que la Operación consiste en un cambio en la naturaleza del control, puesto que Diario Concepción, actualmente co-controlado por Copesa y la UdeC, pasará a estar bajo el control exclusivo de este último, que luego de la Operación será el único controlador de la totalidad del capital del diario.
2. Que la actividad de los medios de comunicación en general, y los de la prensa escrita en particular, se caracteriza por formar un mercado de dos lados que considera, por una parte, la venta de espacios publicitarios y, por la otra, la circulación de ejemplares físicos y/o el despliegue de contenido a través de distintas plataformas digitales. Consecuentemente los medios de prensa compiten por atraer tanto a avisadores como lectores.
3. Que, en este contexto, los efectos de la Operación se producen únicamente en las actividades de avisaje y lectoría digital, puesto que éstas son las únicas donde coinciden tanto Diario Concepción como otros medios controlados por la UdeC, mediante TVU y Diario La Discusión¹. De forma conservadora, en la evaluación de los efectos se prestó especial atención al área geográfica del Gran Concepción.
4. Que, respecto al cambio en la naturaleza del control, esta Fiscalía evaluó que Diario Concepción, actualmente controlado por Copesa y la UdeC, pasará a estar controlada sólo por la UdeC una vez perfeccionada la Operación. A este respecto hay que considerar que ya antes de la Operación la UdeC ejercía el control administrativo, editorial y comercial de la entidad objeto, por lo que la Operación no implica un cambio sustancial en la influencia que la UdeC ejerce sobre las variables competitivas clave del negocio.

¹ También es controladora de la Radio UdeC, pero ésta no realiza actividades comerciales en los mercados relevantes analizados.

5. Que, la Operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia, esto es, no aumenta los incentivos económicos para aumentar el precio o disminuir la calidad de servicio o afectar otras variables competitivas del Diario Concepción. Ello se debe a que en atención a que el sitio web de Canal TVU no es la alternativa más cercana a Diario Concepción, existiendo competidores suficientes como para ejercer una presión competitiva a Diario Concepción en la zona geográfica del Gran Concepción.
6. Que, en efecto, la Investigación muestra que existen múltiples actores activos en avisaje online en sitios web en el Gran Concepción y de lectoría de medios de prensa digital en dicha ciudad, los cuales continuarán ejerciendo presión competitiva al Diario Concepción, siendo posible prever que podrían disciplinar el comportamiento competitivo de UdeC de materializarse la Operación².
7. Que, consecuentemente, es posible descartar que la Operación notificada pueda resultar apta para reducir sustancialmente la competencia en los mercados involucrados.

RESUELVO:

- 1°.- **APRUÉBESE**, de manera pura y simple, la operación de concentración relativa adquisición de Empresa Periodística Diario Concepción S.A. por parte de Servicio de Procesamiento de Datos en Línea S.A., notificada con fecha 2 de febrero de 2021 mediante ingreso correlativo N°6089-2021.
- 2°.- **NOTIFÍQUESE** a las Partes notificantes por medio de correo electrónico, según dispone el artículo 61 del DL 211.
- 3°.- **PUBLÍQUESE**.

Rol FNE F260-2021.

RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

LLS

² A modo de ejemplo, se advierte la presencia competitiva de entidades ligadas a El Mercurio (Diario El Sur y La Estrella de Concepción) y actores como Bío-Bío Comunicaciones, entre otros.